

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

002

CONVERSIÓN ECONÓMICA DE SUCRES A DÓLARES
DE LA COMPAÑÍA HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

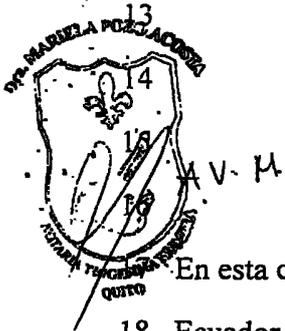
QUE CELEBRA:

ING. RAÚL MARCELO HERDOÍZA CRESPO

CAPITAL SUCRES: S/. 800'000.000,00

CAPITAL DÓLARES: US \$ 32,000.00

DI: 5



13 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
18 Ecuador, a los diez días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mi doctora Mariela Pozo
19 Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparece: el señor Ingeniero Raúl
20 Marcelo Herdoíza Crespo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la com-
21 pañía HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., conforme consta del documento
22 ~~habilitante. El compareciente~~ es de nacionalidad ~~ecuatoriana~~, domiciliado en esta ciudad de
23 Quito Distrito Metropolitano, ~~mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a~~
24 quien de conocer doy fe; y, dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que
25 me entrega cuyo tenor literal y que lo transcribo a continuación es el siguiente: SEÑORA
26 NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de
27 CONVERSIÓN Económica de Sucres a Dólares, de la Compañía "Herdoíza Crespo Cons-
28 trucciones S.A.", contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

1 Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero Raúl Marcelo Her-
2 doíza Crespo, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de
3 Gerente General y Representante legal de la compañía "Herdoíza Crespo Construcciones
4 S.A.", como se acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte de febrero de mil
6 novecientos setenta y seis, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
7 Mercantil el diecinueve de marzo del mismo año, se constituyó la compañía denominada
8 "HERCEC COMPAÑÍA LIMITADA"; B) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario
9 Quinto del Cantón Quito el veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta, se realizó la
10 cesión de participaciones, en la que el Ingeniero Marcelo Herdoíza Crespo y el Doctor Romeo
11 Herdoíza Corral, cedieron cada uno de ellos una participación a favor de: Doctor Luis Dávila
12 y señor Ernesto Martínez; C) Mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de febrero
13 de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e Ins-
14 crita en el Registro Mercantil el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, se elevó
15 el capital social de la compañía y se cambió la denominación por la de "MARCELO HER-
16 DOÍZA CRESPO HERCEC COMPAÑÍA LIMITADA"; D) Por Escritura Pública celebrada
17 el tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Segundo del Cantón Quito,
18 e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres,
19 se cambió nuevamente la razón social de la compañía por la de "HERDOÍZA CRESPO
20 CONSTRUCCIONES HERCEC COMPAÑÍA LIMITADA"; E) Mediante Escritura Pública
21 celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, el quince de julio de mil novecientos
22 ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de mil novecientos noventa
23 ta, se aumenta el capital social, sustituyó el objeto social, reformó la denominación social; y,
24 se codificó y reformó íntegramente el estatuto social de la compañía; F) Mediante Escritura
25 Pública celebrada el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno ante el Notario
26 Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de mayo de mil nove-
27 cientos noventa y uno, el socio Marcelo Herdoíza Guerrero, cedió un mil cuatrocientas
28 setenta participaciones de un mil sucres cada una a favor de Katherine, María Belén y

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO

003

1 Gabriela Herdoíza Guerrero; G) Mediante escritura pública de fecha siete de agosto de mil
2 novecientos noventa y uno ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores
3 Uscátegui e inscrita en el Registro Mercantil el tres de septiembre de mil novecientos noventa
4 y uno, se aumentó el capital social, además se reformó y codificó el estatuto social de la com-
5 paña; H) Mediante Escritura Pública de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y
6 cinco celebrada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata Notario Décimo Cuarto del Cantón Qui-
7 to, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de mayo de mil novecientos
8 noventa y cinco, se transformó en una Compañía Anónima, prorrogó su plazo de duración,
9 reformó y codificó sus Estatutos; e, I) Mediante resolución de la Superintendencia de Compa-
10 ñías número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho del veinte y cuatro de abril del
11 año dos mil, publicado en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del
12 mismo año, manifiesta entre otras cosas, que de la disposición general primera de la Ley para
13 la Transformación Económica del Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se
14 refiere el literal h) del artículo noventa y nueve de la mencionada Ley, que el Capital y la
15 Contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América.
16 **TERCERA: CONVERSIÓN A DÓLARES.**- Con fundamento en lo expuesto en la Cláu-
17 sula Segunda de Antecedentes del presente instrumento y amparado en el artículo octavo de la
18 singularizada resolución, el señor Ingeniero Raúl Marcelo Herdoíza Crespo, en su calidad de
19 Gerente General y Representante Legal de la compañía "Herdoíza Crespo Construcciones
20 S.A.", procede a realizar la Conversión de la Contabilidad y el Capital de Sucres a Dólares de
21 los Estados Unidos de América de la mentada compañía, como consta a continuación: Capital
22 de la Compañía OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en ochocientas mil
23 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una; CONVERSIÓN A
24 DÓLARES, EN TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS; Valor de
25 las Acciones de Un Mil Sucres, Conversión a Dólares de Estados Unidos de América cero
26 punto cero cuatro centavos de dólar. **CUARTA: EL ARTICULO CUARTO DEL ESTA-**
27 **TUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA- ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El
28 capital social de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS



1 UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ochocientos mil acciones ordinarias nominativas e indi-
 2 visibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, nume-
 3 radas del cero cero cero cero uno al ochocientos mil inclusive. QUINTA: CUADRO
 4 DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SEGÚN LA CONVERSIÓN. - - - -

5 CUADRO DE CAPITAL ACTUAL EN SUCRES

6 ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
7	SUSCRITO	PAGADO	ACCIONES
8 Marcelo D. Herdoíza Guerrero	S/. 534'226.000	S/. 534'226.000	534.226
9 María B. Herdoíza Guerrero	S/. 87'402.000	S/. 87'402.000	87.402
10 Gabriela M. Herdoíza Guerrero	S/. 87'402.000	S/. 87'402.000	87.402
11 Katherine Herdoíza Guerrero	S/. 87'402.000	S/. 87'402.000	87.402
12 Gonzalo Martínez Herdoíza	S/. 1'784.000	S/. 1'784.000	1.784
13 Ernesto Martínez Herdoíza.	S/. <u>1'784.000</u>	S/. <u>1'784.000</u>	<u>1.784</u>
14 TOTAL	S/. 800'000.000	S/. 800'000.000	800.000

15 CUADRO DE CONVERSIÓN A DÓLARES

16 ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE	VALOR CADA
17	SUSCRITO	PAGADO	ACCIONES	ACCIÓN
18 Marcelo D. Herdoíza Guerrero	USD\$ 21,369.04 ✓	USD\$ 21,369.04	534.226 ✓	US \$ 0,04
19 María B. Herdoíza Guerrero	USD\$ 3,496.08 ✓	USD\$ 3,496.08	87.402 ✓	US \$ 0,04
20 Gabriela M. Herdoíza Guerrero	USD\$ 3,496.08 ✓	USD\$ 3,496.08	87.402 ✓	US \$ 0,04
21 Katherine Herdoíza Guerrero	USD\$ 3,496.08 ✓	USD\$ 3,496.08	87.402 ✓	US \$ 0,04
22 Gonzalo Martínez Herdoíza	USD\$ 71.36 /	USD\$ 71.36	1.784 ✓	US \$ 0,04
23 Ernesto Martínez Herdoíza	USD\$ <u>71.36 /</u>	USD\$ <u>71.36</u>	<u>1.784</u> ✓	<u>US \$ 0,04</u>
24 TOTAL	USD\$ 32,000.00 /	USD\$ 32,000.00	800.000 /	

25 **SEXTA: INVARIABILIDAD.**- En todo lo demás referente a la constitución y estatutos no
 26 hay variación, sino solamente en lo indicado anteriormente; y se autoriza al señor Doctor
 27 Patricio del Pozo Michelena, para que realice todos los trámites inherentes al presente acto
 28 jurídico societario. Usted Señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo



HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A.

RUSIA E9-94 Y AV. ELOY ALFARO TELFS.: 445-400 / 442-772 FAX: 443-031 CASILLA 17-16-290 QUITO - ECUADOR

Quito a, 10 de Mayo del 2000

004

Señor Ingeniero
Raúl Marcelo Herdoíza Crespo
Presente.-

De mis consideraciones:

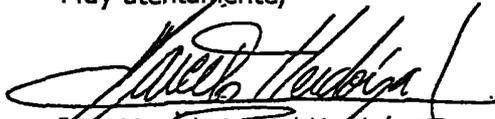
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará la persona que designe la Junta General para este efecto.

Esta compañía se constituyó el 20 de febrero de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo del mismo año. Posteriormente procedió a su transformación, mediante Escritura Pública de 6 de febrero de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo de 1995. Notario Decimo Cuarto.

Es un particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Muy atentamente,


Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
PRESIDENTE



ACTA DE POSESION: Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. y tomo Posesión del cargo.

10 MAYO 2000

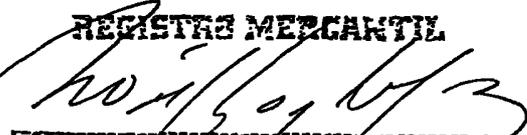


Ing. Raúl Marcelo Herdoíza Crespo
C.C. 160004064-5
REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2970 del Registro de Nombramientos Tomo 19 MAY 2000 T31-
Quito, a



REGISTRO MERCANTIL


Dr. PAUL GAYÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA 160004054-5
 HERDOIZA CRESPO RAUL MARCELO
 04 AGOSTO 1937
 PICHINCHA/RUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 378 0293
 PICHINCHA/ RUITO
 GONZALEZ SUAREZ 37

Iny [illegible] certifica. C



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION TSE
 ASAMBLEA NACIONAL 20 - NOVIEMBRE - 1997

0094-127 160004054-5
 HERDOIZA CRESPO RAUL MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 PARROQUIA CANTON



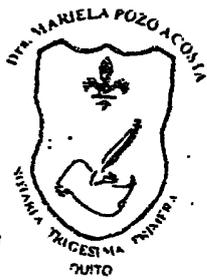
RAZON: Doy fé de la exactitud y Conformidad
 de esta fotocopia que está igual al original que me
 fue exhibido y que devuelvo al interesado.
 El documento corresponde a: *al dueño de*
Terminos
 Quito, a 15 de *Julio* de 19*99*

[Handwritten Signature]

DE RAUL GATECH SECURIDAD
 NOTARIO INCORPORADO QUITO
 Quito - Ecuador

RAZON: Doy fé de la exactitud y Con. ormi-
 dad de ésta fotocopia que está igual al original
 que me fue exhibido y que devuelvo el in-
 teresado.
 El documento corresponde a: *CEVILLA*
 Quito, a 23 de *JULIO* de 19 *99*

[Handwritten Signature]

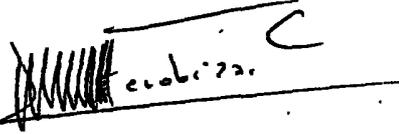


NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO

005

1 para la plena validez de este tipo de contratos.- Hasta aquí la minuta, esta firmada por el Doc-
2 tor Patricio del Pozo Michelena, con matrícula profesional número mil noventa y siete del
3 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
4 han observado y cumplido con todos los preceptos y requisitos legales que el caso así lo
5 requiere; y, leída que le fue por mi la Notaria, íntegramente al compareciente, éste se afirma y
6 ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello
7 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

8

9 

10 Ing. Raúl Marcelo Herdoíza Crespo
11 GERENTE GENERAL DE HERDOÍZA
12 CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

13

14

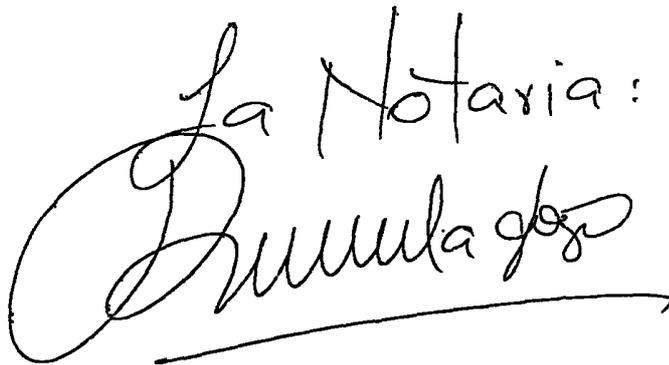
15

16

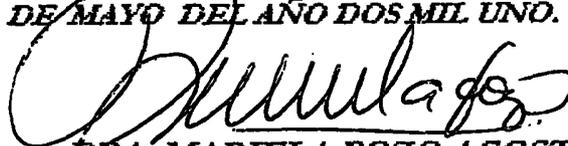
17

18

19

La Notaria:


SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A
VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.



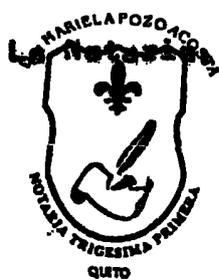
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

27

28

RAZON:- D_ondo cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N^o 01. Q. IJ. 3103 de fecha veintidos de Junio del año dos mil uno, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha diez de Mayo del año dos mil uno, la aprobación de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., constante del instrumento cuya copia certificada antecede.-

Quito, a 28 de Junio del 2001




Dra. Mariela Pozo Acosta.

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE TRANSFORMACION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES CIA LTDA., DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA RESOLUCION NUMERO 01.G.IJ.3103 DE FECHA VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA QUE SE APRUEBA LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA REFERIDA COMPANIA, CONSTANTE EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO.- QUITO A VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
2 Compañías de Quito, en su resolución No. 01.Q.IJ.3103 de
3 fecha 22 de junio del 2001, tomé nota de la escritura de
4 conversión económica de sucres a dólares de la Compañía
5 HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. otorgada ante la
6 Notaria Trigésima Primera, el 10 de mayo del 2001, al
7 margen de la matriz de la escritura de Constitución de
8 la Compañía HERCEC CIA. LTDA. otorgada ante el doctor
9 José Vicente Troya Jaramillo, el 20 de febrero de 1976,
10 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

11 QUITO, A 4 DE JULIO DEL 2001.-

12
13
14 DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS

15 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL CIENTO TRES**, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 22 de junio del 2.001, bajo el número **2758** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **191** del Registro Mercantil de diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, a Fs. 593 vta., Tomo 107, **709** del Registro Mercantil de diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, a Fs. 1758 vta., Tomo 112, **1194** del Registro Mercantil de catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a Fs. 2829 vta., Tomo 114, **1028** del Registro Mercantil de veintiséis de junio de mil novecientos noventa, a Fs. 1740 vta., Tomo 121 y **1511** del Registro Mercantil de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 2132, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía "**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**", de 10 de mayo del año 2.001, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **18150**.- Quito, a doce de julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

